



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Mayo de 1978. -

200-78

Expte. N° 45.032/78

VISTO:

El pedido de designación de personal no docente formulado en este expediente por la Escuela Técnica de Vespucio; y

CONSIDERANDO:

Que el citado establecimiento ha procedido a efectuar una selección de aspirantes para ocupar dos partidas individuales vacantes en su presupuesto / de gasto en personal;

Que previamente la dependencia recurrente fue autorizada a la realización de dicho trámite en mérito a lo dispuesto por las resoluciones Nos. 597-76 y 607-76 de esta Universidad, referidas al Decreto N° 386/73 y a las designaciones de personal no docente;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

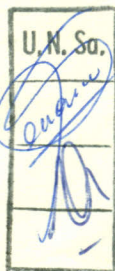
ARTICULO 1°.- Designar interinamente al señor Carlos Alfredo BARBOZA, L.E. N° 7.636.985, como Jefe de Departamento de la Escuela Técnica de Vespucio, Clase A - Categoría 19, a partir del 16 de Mayo en curso, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor.


ARTICULO 2°.- Designar interinamente a la Srta. Martha Beatriz VILLALBA, D.N.I. N° 13.323.884, en el cargo de Auxiliar Administrativa de la Escuela Técnica de Vespucio, Clase A - Categoría 13, a partir del 1° de Junio del corriente año, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.


ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los nombramientos señalados precedentemente están condicionados al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 4°.- Imputar los referidos cargos en las correspondientes partidas individuales vacantes del presupuesto del mencionado establecimiento.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR